



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT. BASES PROMOCION otorgado el 22 de Febrero de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6755 - 2019.-



N° Certificado: 123456925604.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456925604.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4677-123456925604.-

3



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert. N° 123456925604
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

REPERTORIO N° 6.755-2.019

966.627/MGH/TRAVEL

OT.: 966.627

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION TRAVEL CLUB

COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.

/

“CONTRATA TU NUEVA TARJETA DE CREDITO Y DISFRUTA DE LOLLAPALOOZA”
(Desde el 22 de Febrero al 15 de Marzo de 2019)

Protocolización Bases Promoción entre Comercial Promociones y Turismo S.A./
“CONTRATA TU NUEVA TARJETA DE CREDITO Y DISFRUTA DE LOLLAPALOOZA”
(Desde el 22 de Febrero al 15 de Marzo de 2019), documento que consta de cuatro páginas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número **seis mil setecientos cincuenta y cinco guión dos mil diecinueve**. Santiago, **veintidós de Febrero de dos mil diecinueve**.



RENÉ BENAVENTE CASH
NOTARIO PÚBLICO

Pag: 2/11

31.500
B: 1198676



Cert Nº 123456925604
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



966.627.

M.A. REP.	6.711
23 FEB 2019	
Nº DE HOJAS	4

BASES PROMOCIÓN

"CONTRATA TU NUEVA TARJETA DE CREDITO Y DISFRUTA DE LOLLAPALOOZA"

DESDE EL 22 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2019

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut N° 96.823.770-5 (en adelante Travel Club), representada por don Andrés Alarcón Pott, Cedula nacional de Identidad 8.628.641-6, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo 5555 piso 3, ha organizado una campaña (en adelante la Promoción), que se regirá por las presentes bases, con el objeto de fomentar e incentivar la contratación de Tarjeta de Crédito en Banco de Chile (incluye Banco Edwards y excluye CrediChile) en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA.

La campaña está dirigida exclusivamente a personas naturales que contraten y activen por primera vez una Tarjeta de Crédito Banco de Chile y Banco Edwards | Citi (Excluye CrediChile) entre el 22 de febrero y el 15 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

Cada cliente tendrá una 1 opción para participar en el sorteo si contrata por primera vez una Tarjeta de Crédito y luego la activa.

No podrán participar en la promoción los directores de Banco de Chile, de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, de Travel Club, como tampoco sus cónyuges e hijos.

3.- PREMIOS.

Se sortearán los siguientes premios en el orden que se señala a continuación:

- 15 entradas Pase General (3 días) para el Festival Lollapalooza Chile 2019.
- 25 entradas Pase Diario para el día viernes 29 de marzo de 2019, para el Festival Lollapalooza Chile 2019.



Cert. N° 123456925604
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456925604
Verifique validez en
<http://www.fajss.cl>



Cert. N° 123456925604
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

- 25 entradas Pase Diario para el día sábado 30 de marzo de 2019, para el Festival Lollapalooza Chile 2019.
- 25 entradas Pase Diario para el día domingo 31 de marzo de 2019, para el Festival Lollapalooza Chile 2019.

4.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La vigencia para que el cliente participe en esta promoción según las condiciones descritas en el punto 2 de las presentes bases, es desde el 22 de Febrero al 15 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

5.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO, PLAZO Y FORMA PARA RECLAMAR LA ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El sorteo se realizará el 19 de marzo de 2019 en la Notaría René Benavente Cash o su suplente a través de la selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones de la promoción descritas en el punto 2 de las presentes bases.

Los ganadores serán contactados telefónicamente por Travel, durante los días 20 y 21 de marzo. Una vez que el ganador acepte el premio se les enviará un correo electrónico con el código para realizar retiro de pulsera (entrada) en tienda Lolla Store Costanera Center. La publicación de los ganadores se realizará desde el 22 de marzo de 2019, a través de www.travel.cl.

Los ganadores serán contactados a los teléfonos y email que tengan registrados en el Banco de Chile.

Los ganadores podrán retirar su premio en Lolla Store Costanera Center, ubicado Mall Costanera Center Nivel 5, Local 5.300 de lunes a domingo desde las 11:00 a las 21:00 hrs. El plazo máximo para retirar el premio será el día 28 de marzo de 2019 hasta las 21:00 hrs.

Si la persona no retira su premio antes del 28 de marzo de 2019 en la fecha y horario establecido en estas bases legales, Travel Club podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte de los ganadores.



Cert Nº 123456925604
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



6.- GANADORES DEL SORTEO.

Resultará ganador de uno de los premios aquel cliente cuya OPCIÓN sea seleccionada al azar entre todas las participantes del sorteo.

En el sorteo también se elegirá al azar "5 ganadores suplentes por premio", quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que uno de los ganadores del respectivo sorteo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presente bases o no reclame el premio en el plazo señalado en el punto 5 y en estricto orden de prelación conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente hasta el segundo según corresponda. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

Cada uno de los clientes podrá obtener sólo un premio en el sorteo.

Los premios no podrán entregarse ni canjearse en dinero efectivo, los que sólo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada anteriormente.

7.- OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

8.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La administración de la promoción, sorteo y entrega del premio es de responsabilidad de Travel Club. La organización del evento Lollapalooza Chile 2019 es de exclusiva responsabilidad de Lotus Festival S.A



Cert N° 123456925604
Verifique validez en
<http://www.cajsa.cl>



Cert. N° 123456925604
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

Para todo lo anterior Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la promoción, ni entrega de los servicios ofrecidos como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden.

9.- RESTRICCIONES:

Será condición previa y esencial para la entrega de los premios que los productos bancarios estén activos al día del sorteo. Asimismo, será requisito para participar que a la fecha de la recepción del premio, el titular ganador no se encuentre en mora, cartera vencida, en cobranza judicial o con castigos, para ningún producto que tenga en el Banco de Chile o Banco Credichile.

10.- MODIFICACIONES:

Travel Club S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaria en que se protocolizan estas Bases

11.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.



Cert N° 123456925604
Verifique validez en
<http://www.fajss.cl>